



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DTO 030
CJO/ger
15042019

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial

LITUECHE, 15 de Abril de 2019

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO N° 000431

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 27 de agosto de 2018, e ingresada en Oficina de Partes por medio de providencia n° 3216 con igual fecha.

Fotocopia Cédula de Identidad N° 19.428.268-0 de doña MICHELLE DOMINIQUE SUAZO AMENABAR.

Certificado de zonificación N° 662 emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 22 de agosto de 2018.

Copia Contrato de Arrendamiento de Local comercial suscrito con fecha 17 de agosto de 2018.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades, folio 13165035351, de fecha 03 de julio de 2017.

Declaración jurada de Capital inicial, de fecha 27 de agosto de 2018, por la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos)

Informe de Local N° 52 No Favorable, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 08 de octubre de 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016. Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Provisoria por seis meses a contar de la fecha, a doña MICHELLE DOMINIQUE SUAZO AMENABAR, RUT: 19.428.268-0, para que funcione en local ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín n° 1622 de la comuna de Litueche, rubro: Peluquería, con vigencia hasta el 14 de octubre de 2019.

Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RSAE/CSM/LUS/RPV/CJO/ger
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

